

- A C T A N° 265 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los // quince días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Tomás Lafuente y los Señores Ministros del mismo, Doctores Francisco González y Antenor Polo, para resolver: PRIMERO: Fecha de iniciación de la Feria Judicial. VISTA: La proximidad de finalización del año judicial, y la facultad conferida a este Tribunal por el art.16 in-fine de la / Ley n° 16; Y CONSIDERANDO: Que el Colegio de Abogados y Procuradores, por intermedio de su Presidente, ha expresado a este Tribunal que es deseo de dicha entidad que la feria judicial / se inicie a partir de la última semana del mes de diciembre, / atente que la labor en esos días es mínima, por la fecha en sí y por el alejamiento anticipado tanto de profesionales como de personal de los Tribunales, en uso de licencia con motivo del feriado legal del mes de enero. Que, en lo referente al personal del Poder Judicial, ello es así en virtud de que el régimen de licencias (Acordada n° 92 punto 6°), acuerda a sus agentes hasta cuatro días más, no computables en la licencia, cuando deban viajar fuera de la Provincia para reunirse con sus familiares. Que la parcialización de este beneficio en favor de quienes deben ausentarse, con relación a quienes no, lo hacen, / crea una situación de desigualdad, a cuya eliminación debe propenderse en el mecanismo administrativo del Poder Judicial. Por ello, Acordaron: Anticipar la fecha de iniciación de la próxima Feria Judicial, la que será a partir del 28 de diciembre inclusive, dejándose en suspenso, para quienes hagan uso de la referida Feria a partir de dicha fecha, la aplicación del beneficio otorgado por Acordada N° 92 punto Sexto. -SEGUNDO: Designa-

///

///ción de Magistrados y Funcionarios de Feria.- Acordaron: /  
Designar las siguientes: Superior Tribunal de Justicia:Minis-  
tre, Doctor Tomás Lafuente, S<sub>e</sub>cretario: Doctor Julio César Vadi-  
no y el personal que se designe. Juzgados Letrados de Primera  
Instancia: Juez: Doctor Juan Fernández Bedoya, Secretaria: Señora  
Angélica Judelia Budiño de Miranda; S<sub>e</sub>cretario en lo Criminal /  
y Correccional, escribano Darío Jorge Pozzi y personal que los  
mismos designen. Ministerios Públicos de Primera Instancia: //  
Procurador Fiscal Doctora Belkys E. Diez de Cardona y el perso-  
nal que la misma designe. Justicia de Paz de Mayor Cuantía: //  
Juez, escribana María Mercedes Miranda de Budiño; Secretario: /  
escribano Isidoro Arauz, con el personal que designen, debien-  
do entender además en los asuntos de feria correspondiente al  
Juzgado de Paz de Clorinda. Juzgado de Paz de Menor Cuantía /  
de El Colorado, que además entenderá en los asuntos de feria  
del Juzgado de Paz de Pirané. Juzgado de Paz de Menor Cuantía  
de Las Lomitas, que además entenderá en los asuntos de feria /  
de los Juzgados de Paz de Ibarreta e Ingeniero Juárez. -TERCE-  
RO: Horario de tareas durante la feria Judicial de enero. -Acor-  
daron: Fijar el horario de 8 a 11 horas. -CUARTO: Presidencia /  
para el año 1965. -Atento al resultado del sorteo realizado, /  
Acordaron: Que la Presidencia del Superior Tribunal de Justi-  
cia durante el año 1965 será ejercida por el Ministro Doctor  
Antenor Polo, a quién le subrogarán los Ministros Doctores //  
Francisco González y Tomás Lafuente. -QUINTO: Lista de Conjue-  
ces, de representantes de los Ministerios Públicos, de Síndi-  
cos y de Martilleros. -Atento al resultado de los sorteos rea-  
lizados, Acordaron: Tener por integrada dichas listas en la si

///



/// siguiente forma: I.-Conjueces para el Superior Tribunal de /  
Justicia: 1.- Doctor Mario Alberto Quinteros Molina; 2.-Doc-  
tor Fernando Rafael Carranza; 3.- Doctor Juan José Arribilla-  
ga; 4.-Dora Polo; 5.-Carlos Enrique Guerra Stewart.-II.-Con-  
jueces de Primera Instancia y Representantes de los Ministe-  
rio Públicos: 1.-Abel David Robles; 2.-Doctora Alcira Teresa  
Gallaró de Padilla Tanco; 3.-Doctor Gualberto Ferreira; 4.-  
Doctor Flavio René Arias; 5.-Lorenzo Fernandez Bedoya.-III.-  
Síndicos para Convocatorias y Quiebras: 1.-Doctor Antonio /  
Pereira; 2.-Doctor Jorge Guillermo Padilla Tanco; 3.-Doctor  
Fernando Rafael Carranza; 4.-Aarón Schmit.-5.-Lorenzo Fernan-  
des Bedoya.-IV: Martilleros: 1.-Antenor Argentino Gauna; 2.-  
Hector Luis Font; 3.-José Gode; 4.-Héctor Silvio Nasti; 5.-/  
Raúl José Nasti; 6.-Raúl Vicente Mattos; 7.-José Carlos Fer-  
nandez; 8.-Mario Angel Gaviola; 9.-Manuel Alonso; 10.-Marcilio  
Leguizamón; 11.-José María Natalicio Meza; 12.-Crisóstomo Arg-  
co; 13.-Felipe Buryaile; 14.-Oreste Celatti Cano; 15.-Vicente  
Lopez; 16.-José De Luca; 17.-Ernesto Cois; 18.-Epifanio Saúl  
Caceres; 19.-Juan Carlos Venica; 20.-Santiago Ernesto Ortega;  
21.-Antonio Reynaldo Maglietti; 22.-Jaime Bar Basevich; 23.-  
Miguel Augusto Welsh; 24.-Ildefonso Acosta; 25.-Victor Hugo //  
Pedrassoli; 26.-Celestino Ramayon; 27.-Manuel Antonio Romay;/  
28.-Roberto Atencia; 29.-Ramón Luciano Diaz; 30.-Victor Hugo  
Maldonado; 31.-Luis Alberto Tapia Leoni; 32.-Fortunate Victo-  
rio Savloff; 33.-Francisco Emilio Fernandez; 34.-Catalino So-  
sa; 35.-Rubén Perez; 36.-Bobadilla Justo; 37.-Enrique Bruno;/  
38.-Luis Benigno Castro; 39.-Cipriano Bruno Castro; 40.-Ino-  
cencio Acosta Vera; 41.-Juan Carlos Coronel; 42.-René Luis //  
Analvy.-Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se co-  
municase y registrase.-

*[Handwritten signatures and initials]*